

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 295.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dra. LILIA ANA NOVILLO, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NESTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 38-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vistas las funciones de superintendencia que respecto de las Excmas. Cámaras de Apelaciones ejerce Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de lo establecido en el art. 45 incs. 6, 7 y 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia y Acuerdo N° 47/17, y dada la vacancia de personal en el área de Superintendencia de Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, se estima pertinente designar un Funcionario para que se desempeñe en dicha área, a fin de que realice las inspecciones y controles que en el ejercicio de tales funciones le instruya dicha Secretaría.-

Que asimismo, dados los Acuerdos N° 445/2015 y N° 495/2015, dictados con la finalidad de establecer medidas concretas para coadyuvar a que los Sres. Presidentes de las Excmas. Cámaras de Apelaciones puedan ejercer efectivamente las funciones de Superintendencia sobre los Juzgados de su fuero y jurisdicción que la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Administración de Justicia les atribuyen -arts. 195 y 54, respectivamente-, sin que ello importe una delegación de la atribución-deber de la Superintendencia que el Superior Tribunal ejerce sobre toda la administración de justicia (art. 214, inc. 5, Constitución Provincial y art. 42 inc. 5, Ley

Orgánica de Administración de Justicia)-, se hace necesario que aquél Funcionario colabore con tales Magistrados de la Primera Circunscripción Judicial, en las inspecciones de los Juzgados sujetos a su control.-

Que a esos efectos, cabe tener presente el orden de mérito vigente para cargos de Secretarios de Cámara establecido por Acuerdo N° 214/2015, producto del concurso de ascenso por antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 520/2014.-

Que ante ello y dado que la Dra. María Florencia Balladore Vallecillo, que continúa en tal orden se desempeña actualmente como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, y se encuentra de licencia compensatoria hasta el día 9 de junio del corriente (Resolución 46/2017-DRH) resulta necesario disponer los traslados pertinentes para asegurar un adecuado servicio de justicia.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 214, inc. 2 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 26 de la Ley IV-0086-2004;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Dra. MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO, DNI 31.265.137, con categoría remunerativa de Secretaria de Cámara, para que se desempeñe bajo la dependencia de Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, en el área de Superintendencia de la misma –Art. 29 del Reglamento de Actuaciones Administrativas aprobado por Acuerdo N° 47/2017.-

II) DISPONER que la Dra. BALLADORE VALLECILLO realizará las inspecciones y controles que le instruya Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia respecto de las Excmas. Cámaras de Apelaciones de todas las Circunscripciones Judiciales, las que los Sres. Presidentes de las Excmas. Cámaras de Apelaciones de la Primera Circunscripción le requieran en ejercicio de las funciones de Superintendencia sobre los Juzgados de su fuero y jurisdicción, y/o las que respecto de los Juzgados de Primera Instancia

y Excmas. Cámaras de Apelaciones disponga el Superior Tribunal de Justicia.-

III) ESTABLECER que la Dra. MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO deberá prestar Juramento el día doce de junio del corriente año, a la hora doce (12) en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

IV) TRASLADAR a la Dra. MARIANA ÁNGELA MARHABA MEZZABOTTA, Secretaria de Primera Instancia, a prestar servicios en el Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día treinta y uno de mayo del corriente año, en reemplazo de la Dra. MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO.-

V) TRASLADAR la Dra. MARIA FABIANA GARRO, Secretaria de Primera Instancia, a prestar servicios en el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día nueve de junio del corriente año dada su licencia actual, en reemplazo de la Dra. MARIANA ÁNGELA MARHABA MEZZABOTTA.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-